UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0823-2011-UNAP
Iquitos, 07 de abril de 2011

VISTO:

El Oficio n.° 0781-VRAC-UNAP-2011, presentado el 06 de abril de 2011, por el vicerrector académico, sobre suspensión de labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 08 al 11 de abril de 2011, debido al proceso electoral, que se realizará el 10 de abril de 2011, en todo el país;

Que, por esta razón, para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, debido a que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) llevará a cabo en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y del Local de Bermúdez dicho proceso, es conveniente suspender las labores académicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 08 al 11 de abril de 2011**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA RECTORADO

Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA SECRETARÍA GENERAL

María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,VRAD,EPG,Fac.(14),OGRH,OGA,OGAA,OGEBAS,OGSG,OCI,OII,.Of.Transp.,SUDUNAP,PWeb,Rect.,Archivo(4)
jevd.